**INFORME N° 111/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PLURIANUAL-ID 392832".**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 15:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

Comisario Principal M.C.P. José Benjamín Segovia Cáceres, Director Interino de la de la Dirección de Logística y Abastecimiento.

Comisario Principal MCP. José C. Vera Gamarra, en representación de la Actividad 02 Gestión de los Recursos Policía Nacional.

Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas

## 1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: ID N° 392832.
ii. Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Comandante de la Policía Nacional, mediante Resolución N° 917, de fecha 05/10/2021 para el inicio del procedimiento de contratación.
iii. Disponibilidad Presupuestaria: Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2021, será financiado en el Objeto del Gasto 231 "Pasajes", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, aprobado por Ley N° 6672 para el Ejercicio Fiscal 2021 y sujeto a aprobación para el Ejercicio Fiscal 2022.

## 2) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 119/2021, por el módulo de oferta electrónica, en fecha 22 de octubre del corriente siendo las 08:00 horas, contándose la presentación de la siguiente oferta:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SENSICRED S.A. | SI | SI | SI | **Moneda de la oferta:** Guaraníes<br>**Monto total de la oferta:** 200.000.000<br>**Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO<br>**Empresa Aseguradora:** Alfa S.A<br>**Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000<br>**Vigencia de la Póliza:** De 22/10/2021 a 1/03/2022, 130 días |

## 3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se ha constado observación alguna en el Acto de Apertura de Ofertas.

**INFORME N° 111/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PLURIANUAL-ID 392832".**

## 4) ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

### 4.1 Documentación Legal de Carácter Sustancial

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

| | SENCICRED S.A. |
|---|---|
| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS** | |
| PORCENTAJE COTIZADO | 0% |
| 1.Formulario de Oferta (*) | CUMPLE |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) | CUMPLE |
| **Documentos legales** | |
| **Oferentes Individuales. Personas Físicas.** | NO APLICA |
| **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.** | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE |
| **Oferentes en Consorcio.** | NO APLICA |

Este Comité de Evaluación, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante el cual se determina si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales del oferente expuesto en el cuadro anterior, se concluye que la firma SENSICRED S.A., "**CUMPLE**" con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a las reglamentaciones legales vigentes.

### 4.2 Capacidad Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Articulo 40

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a), b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. El Comité de Evaluación realizó la verificación correspondiente a las empresas calificadas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 2992/19, en esta etapa de evaluación, constatándose lo siguiente:

| Nº | Razón Social | Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y | Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si | Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos |
|---|---|---|---|---|

**INFORME N° 111/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PLURIANUAL-ID 392832".**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 e Inciso m) y n) Verificara por los medios disponibles, si las personas jurídicas hayan sido sancionadas por la DNCP conforme a los dispuestos por la ley 6716 que modifica y amplia el Art. 40 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones públicas". | el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°. | individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. |
| 1 | SENSICRED S.A. | Cumple | Sin Registros | Sin registros (SINARH) |

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también los propietarios de la firma indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), donde se comprueba que no registra en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

| Oferente | Propietario, Socio y/o Representante Legal | | C.I. N° |
|---|---|---|---|
| SENSICRED S.A. | LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR | PRESIDENTE | 309.766 |
| | MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA | VICEPRESIDENTE | 652.313 |
| | CECILIA ALVARENGA OCAMPOS | ACCIONISTA | 3.643.328 |
| | LUIS FERNANDO ALVARENGA OCAMPOS | ACCIONISTA | 3.643.327 |

De la verificación realizada, se confirma que la firma SENSICRED S.A., no posee impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumple con esta etapa de la evaluación y se recomienda ACEPTAR su oferta, y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

## 5) VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARACTER FORMAL.

Continuando con la evaluación de ofertas, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, según el siguiente cuadro:

| | SENCICRED S.A. |
|---|---|
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | CUMPLE |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | CUMPLE |
| 5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República. | CUMPLE |
| 6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | NO PRESENTA |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | CUMPLE |
| 8.Patente Comercial del muncipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | CUMPLE |
| **F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.** | |
| 1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años. | NO PRESENTA |
| 2) Copia simple del Certificación de IATA; | CUMPLE |
| 3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR; | CUMPLE |
| 4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como | NO PRESENTA |

**INFORME N° 111/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PLURIANUAL-ID 392832".**

| | |
|---|---|
| mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas. | |
| 5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado. | NO APLICA |
| 6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. | NO PRESENTA |
| 7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web. | NO PRESENTA |
| Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en el ramo | NO PRESENTA |
| **G) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.** | |
| 1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS. | NO PRESENTA |
| **H) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 16 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.** | |
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los 3 (tres) años para contribuyente de IRACIS | NO PRESENTA |
| IVA General de los últimos 3 (Tres meses), para contribuyentes sólo del IVA General | NO APLICA |
| Formulario 106 de los últimos 3 [tres] años para contribuyentes del IRPC | NO APLICA |
| Formulario 104 de los últimos 3 [tres] años para contribuyentes de Renta Personal. | NO APLICA |
| Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia. | NO PRESENTA |

En conformidad a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma, las respuestas deberán ser efectuadas por escrito (nota mediante) y debidamente foliados, debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, en el siguiente orden:

**SENSICRED S.A.:** Se ha remitido vía correo electrónico a la dirección ideaspyas@gmail.com, Nota UOC N° 787/2021 de fecha 26 de octubre del corriente, solicitando los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.
- Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.

**INFORME N° 111/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PLURIANUAL-ID 392832".**

- Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.
- Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.
- Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación.
- Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.

Según mesa de Entrada UOC N° 2271 de fecha 27/10/21, se recibe respuesta a la solicitud. El Comité de Evaluación, constatándose que presenta la totalidad de los documentos requeridos, por lo que el oferente **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** su oferta por cumplir con los requisitos del PBC.

## 6) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

| N° | Razón Social | La agencia deberá indicar con su oferta bajo declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS. |
|---|---|---|
| 1 | SENSICRED S.A. | Cumple |

Según se puede observar en el cuadro precedente, la firma SENSICRED S.A. CUMPLE con este criterio de Evaluación.

## 7) ANALISIS DE CAPACIDICAD FINANCIERA

De conformidad al numeral 1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 1.3. CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los años (2018, 2019, 2020) cerrados, según los siguientes cuadros:

| SENSICRED S.A. | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RATIO DE LIQUIDEZ** | | | | |
| | 2.018 | 2.019 | 2.020 | PROMEDIO |
| Activo Corriente | 2.662.058.887 | 2.880.056.490 | 2.877.457.936 | **610** |
| Pasivo Corriente | 4.595.563 | 5.591.740 | 3.914.217 | |
| INDICE | 579,3 | 515,1 | 735,1 | |
| **ENDEUDAMIENTO** | | | | |
| | 2.018 | 2.019 | 2.020 | PROMEDIO |
| Pasivo Total | 4.595.563 | 5.591.740 | 3.914.217 | **0,002** |
| Activo Total | 2.825.732.187 | 2.973.624.667 | 2.971.026.113 | |
| INDICE | 0,002 | 0,002 | 0,001 | |
| **RENTABILIDAD** | | | | |
| | 2.018 | 2.019 | 2.020 | PROMEDIO |
| Utilidad del Ejercicio | 512.731.598 | 133.902.206 | 921.031 | **0,54** |
| Capital | 400.000.000 | 400.000.000 | 350.000.000 | |
| **INDICE** | **1,28** | **0,33** | **0,003** | |

Del análisis realizado, se puede constatar que la firma oferente, CUMPLE con este criterio de evaluación.

## 8) REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

**INFORME N° 111/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PLURIANUAL-ID 392832".**

La evaluación de la oferta, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

## 8.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| a) Porcentaje cotizado | 70 |
| b) Experiencia | 12 |
| c) Criterios sustentables | 3 |
| d) Infraestructura | 5 |
| e) Personal calificado | 10 |
| **Total de puntos** | **100** |

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

## 8.2. PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes:

**(i) el valor de la Menor oferta; y**

**(ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.**

El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

| Nº | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|---|---|
| 1 | Valor de la Menor oferta | 30 |
| 2 | Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos. | 0 |
| **TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO** | | **30** |

Para la obtención del puntaje de la oferta presentada, al momento de la evaluación se empleará la planilla auxiliar que se encuentra adjunto al pliego estándar en formato de hoja de cálculo, completando los campos para ello requerido, de manera a verificar los puntos obtenidos por los proveedores a partir de la oferta presentada por cada uno de ellos en este factor de evaluación.

A continuación, se expone los puntajes obtenidos por el oferente a través de la Planilla Auxiliar:

| PLANILLA AUXILIAR PARA EL CALCULO DE PUNTAJES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO | | | | | | |
| Nro. | Oferente | Ofertas* | Menor oferta | Descuento | Puntaje total | Margen de Preferencia |
| 1 | SENSICRED S.A. | 0 % | 30 | 40 | 30 | Sí |

## 9) EXPERIENCIA (12 PUNTOS)

### 9.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en la oferta a los efectos de determinar los años de experiencia como agencias de viajes, resultando el siguiente cuadro:

| Descripción | | SENSICRED S.A. |
|---|---|---|
| 4 años | 1 punto | - |
| 5 años | 2 puntos | - |

**INFORME N° 111/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PLURIANUAL-ID 392832".**

| | | |
|---|---|---|
| 6 años | 3 puntos | - |
| 7 años | 4 puntos | - |
| 8 años o más | 5 puntos | 5 |
| **Puntos Obtenidos** | | 5 |

**9.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)**

Se ha procedido a la verificación de las copias de los contratos y documentos (Constancias, Certificados, etc.) presentadas por la empresa oferente a los efectos de determinar la experiencia como agencia de viajes a cuentas corporativas de cada oferente y la asignación de sus respectivos puntajes, resultando el siguiente cuadro:

| **Descripción** | **SENSICRED S.A.** |
|---|---|
| Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años. | **3** |
| Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos. | **4** |
| **Puntos Obtenidos** | **7** |
| **RESUMEN DEL CRITERIO B) EXPERIENCIA** | |
| **Descripción** | **SENSICRED S.A.** |
| b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos) | **5** |
| b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos) | **7** |
| **Puntos Obtenidos** | **12** |

**10) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)**

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en la oferta, y se ha constatado que la firma oferente no ha acreditado contar con personal discapacitado. Por tanto, no ha sido asignado puntaje alguno a la empresa SENSICRED S.A. dentro de este apartado, resultando el siguiente cuadro:

| **DESCRIPCIÓN** | **PUNTOS** | **SENSICRED S.A.** |
|---|---|---|
| 1 persona | 1 punto | - |
| 2 personas | 2 puntos | - |
| 3 personas o más | 3 puntos | - |
| **Puntos Obtenidos** | | **0** |

**11) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)**

A continuación, se ha procedido a verificar los documentos pertinentes obrantes en la oferta a los efectos de determinar la infraestructura de la empresa oferente, resultando el siguiente cuadro:

| **INFRAESTRUCTURA** | **PUNTOS** | **SENSICRED S.A.** |
|---|---|---|
| Amadeus/ Sabre u otro | 2 | 2 |
| Página web institucional | 1 | 1 |
| Correo electrónico institucional (con dominio propio) | 1 | 1 |
| Contar con dos proveedores de internet | 1 | 1 |
| **Puntos Obtenidos** | | **5** |

**12) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10 puntos)**

Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10 (diez) puntos. Esto se acreditará con la presentación de la nómina de empleados, el contrato laboral, la planilla de IPS y los certificados.

**INFORME N° 111/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PLURIANUAL-ID 392832".**

A continuación, se ha procedido a verificar que los funcionarios de la empresa oferente que se encuentran en la nómina de empleados cuenten con contrato laboral, planilla de IPS y los Certificados correspondientes, con una antigüedad mínima de 6 (seis) meses, resultando el siguiente cuadro:

| DESCRIPCIÓN | PUNTOS | SENSICRED S.A. |
|---|---|---|
| 1 empleado | 2 puntos | - |
| 2 empleados | 4 puntos | - |
| 3 empleados | 6 puntos | - |
| 4 empleados | 8 puntos | - |
| 5 o más empleados | 10 puntos | 10 |
| **Puntos Obtenidos** | | **10** |

## 13) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Del análisis realizado se comprueba que no aplica por no darse el caso.

## 14) RESUMEN DEL PUNTAJE FINAL OBTENIDO POR LA FIRMA OFERENTE

Teniendo en cuenta, el resultado obtenido en los siguientes Criterios aplicados al total de la oferta; a continuación se expone el puntaje final ponderado, conforme a cada Factor de Evaluación:

| FACTORES DE EVALUACIÓN | PUNTAJE MÁXIMO | SENSICRED S.A. |
|---|---|---|
| a) Porcentaje Cotizado | 30 | 30 |
| b) Margen de Preferencia. | No aplica | No aplica |
| c) Experiencia | 12 | 12 |
| d) Criterios Sustentables | 3 | 0 |
| e) Infraestructura | 5 | 5 |
| f) Personal Calificado | 10 | 10 |
| **Total de Puntos** | **100** | **57** |

Luego de la verificación realizada, según el Resumen del Puntaje Final Obtenido por la firma Oferente se ha constatado que la firma **SENSICRED S.A.,** ha cotizado la mejor oferta y sumado los demás Factores de Evaluación ha alcanzado el mayor puntaje, el Comité de Evaluación concluye que cumple los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y recomienda **ACEPTAR** su oferta.

## 15) APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

No aplica el criterio de desempate por no darse el caso.

## 16) RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN a la firma **SENSICRED S.A.** por el monto mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), y hasta el monto total máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones); siendo una adjudicación plurianual para el presente Ejercicio Fiscal 2021 por el monto total máximo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), y para el Ejercicio Fiscal 2022 por el monto total máximo de G. 150.000.000 (Guaranies ciento cincuenta millones), según el porcentaje cotizado:

**INFORME N° 111/2021 DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 41/2021 ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PLURIANUAL-ID 392832".**

| Item | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Monto Mínimo | Monto Máximo | Porcentaje Cotizado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 78111502-002 | Provisión de Pasaje aéreo internacional | Unidad | EVENTO | 1 | **100.000.000** | **200.000.000** | **0 %** |

Se eleva el presente informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 09:30 horas del día 03 de noviembre de 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

**SONIA E. AGUAYO LÓPEZ**
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

**JOSÉ C. VERA GAMARRA**
Comisario Principal MCP
Tesorero Actividad. 1.2

**JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES**
Comisario Principal MCP.
Director Interino – Dirección de Logística y Abastecimiento